



PODER JUDICIAL

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del Poder Judicial del Estado de Sinaloa

Modificada conforme Acuerdo AP-CEAIP 04/2021 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa,
Publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa en fecha 29 de marzo de 2021.

Artículo 95. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Tipo de sujeto obligado | LTAIPES | | | |
|-------------------|---|---|----------|---|--|---------------------------|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información | |
| Estatal | Poder Judicial | Poder Judicial Supremo Tribunal de Justicia | I | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | | II | Las facultades de cada área; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | III | El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | | IV | La información curricular, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | | V | El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | | VI | La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | | VII | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | | VIII | La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | | IX | Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | | X | Nombre, nombramiento, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales de las personas que integran la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | XI | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | XII | Las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | XIII | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, de acuerdo a la normativa aplicable; | Aplica | Instituto de Capacitación |



PODER JUDICIAL

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del Poder Judicial del Estado de Sinaloa

Modificada conforme Acuerdo AP-CEAIP 04/2021 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa,
Publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa en fecha 29 de marzo de 2021.

| | | | | | |
|--|--|--------|--|---|---------------------------|
| | | XIV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | XV | Actas de entrega recepción; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | XVI | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones de la Comisión en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | XVII | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XVIII | Los convenios suscritos con los sectores social y privado; | Aplica | Instituto de Capacitación |
| | | XIX | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | XX | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXII | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXIV | Relación de personas físicas o morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXV | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | No aplica En razón de que quienes realizan actos de autoridad son servidores públicos; por lo que no se cuenta con personas físicas o morales que realicen actos de autoridad, de conformidad con los artículos 104, fracción VI y 130 de la Constitución Política Local, en relación con el numeral 3, fracción V de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. | |
| | | XXVI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXVII | El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXVIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXIX | Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXX | Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXXI | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | Aplica | Oficialía Mayor |



PODER JUDICIAL

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del Poder Judicial del Estado de Sinaloa

Modificada conforme Acuerdo AP-CEAIP 04/2021 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa,
Publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa en fecha 29 de marzo de 2021.

| | | | | | |
|--|--|---------|--|---|-------------------------|
| | | XXXII | Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXXIII | Informe de los vuelos de aeronaves oficiales o con arrendamiento, cuya operación de traslado cualquiera que ésta sea, haya sido financiada con recursos públicos. El informe debe incluir bitácora de vuelo, objetivo de traslado, el nombre de la tripulación y de los ocupantes; | No aplica En razón de que no se ha adquirido, ni forma parte del inventario, aeronaves en cualquiera de sus modalidades: aviones, avionetas o helicópteros; si bien pudiera contarse con la facultad de arrendar, no se han celebrado, ni se autorizan tales contratos por representar una erogación que no se ajusta al criterio de gasto eficiente señalado en el artículo 15 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, que dicta se efectuará por racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte a la administración pública. | |
| | | XXXIV | Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXXV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXXVI | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normativa aplicable; | No Aplica | |
| | | XXXVII | El resultado de los dictámenes de los estados financieros; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXXVIII | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XXXIX | La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente: ... | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | XL | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | XLI | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | XLII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | No aplica | |
| | | XLIII | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que deberá contener lo siguiente: ... | No aplica Toda vez que no se cuenta con la obligación, atribución o facultad alguna para desarrollar programas de índole social; conforme lo determinado en el capítulo IV, artículos 93 al 109 Bis A de la Constitución Política del Estado de Sinaloa | |
| | | XLIV | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | No aplica | |
| | | XLV | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | No aplica | |
| | | XLVI | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley; | Aplica | Unidad de Transparencia |



PODER JUDICIAL

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del Poder Judicial del Estado de Sinaloa

Modificada conforme Acuerdo AP-CEAIP 04/2021 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa,
Publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa en fecha 29 de marzo de 2021.

| | | | | | | |
|--|--|--|--------|--|--|-------------------------|
| | | | XLVII | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | | XLVIII | Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | | XLIX | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | Aplica | Oficialía Mayor |
| | | | L | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | | LI | Los estudios financiados con recursos públicos; | No aplica | |
| | | | LII | Los mecanismos de participación ciudadana; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | LIII | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno; | Aplica | Secretaría Técnica |
| | | | LIV | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y, | Aplica (Sólo a partir del año 2018) | Secretaría Técnica |
| | | | LV | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | M | Para su cumplimiento los sujetos obligados deberán publicar la tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencia comunes y la tabla de actualización y conservación de la información. | Aplica | Unidad de Transparencia |

Asimismo, al Poder Judicial le son aplicables las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 98 de la LTAIPES, previstas en el Capítulo III denominado: De las Obligaciones de Transparencia Específicas de los Sujetos Obligados.